

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

SALTA,

26 NOV 2014

RESOLUCIÓN N°

6405

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-4037/12 Adj. Cpde. 1

VISTO la Resolución Ministerial N° 2185/13 mediante la cual se autoriza la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Gestión Ambiental" en el establecimiento N° 8.031 denominado "Instituto de Educación Integral" CUE N° 6601039 de Salta - Capital, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece entre sus objetivos "promover una adecuada diversificación de los estudios de Nivel Superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva";

Que la carrera "Tecnatura Superior en Gestión Ambiental" cuenta con un Diseño Curricular con carácter Jurisdiccional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 3928/09;

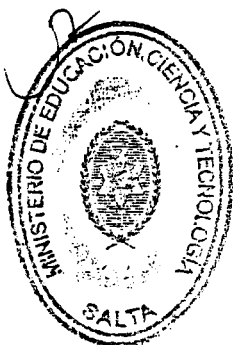
Que a fs. 172 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada, sugiere que se autorice la implementación de la Carrera "Tecnatura Superior en Gestión Ambiental" por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2014 en el citado establecimiento;

Que a fs. 180 Dirección General de Educación Privada, autoriza solo 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2014;

Que por Disposición N° 073/14 -fs. 175/176- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza durante el Período Lectivo 2014 la matrícula para la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Gestión Ambiental" en el establecimiento N° 8.031 denominado "Instituto de Educación Integral" CUE N° 6601039 de Salta - Capital;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

6405

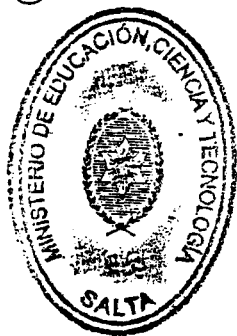
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-4037/12 Adj. Cpde. 1

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Gestión Ambiental" cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 3928/09 -Diseño Curricular con carácter Jurisdiccional-, en el establecimiento N° 8.031 denominado "Instituto de Educación Integral" CUE N° 6601039 de Salta-Capital, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2014.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dito Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Div. Registro y Notificación
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Sr Marcelo A. Szonyi
AC Div Registro y Notificación